



NOTIFICACIÓN OFICIAL DE RESULTADOS PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. PRRCH-94-LPN-O-

“Mejoramiento y Rehabilitación de Obras Civiles para el Canal de YURE del Complejo Hidroeléctrico Cañaverall-Río Lindo”

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) a través de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP-BID-JICA/ENEE), a todas las empresas que presentaron ofertas en el Proceso de Licitación Pública Nacional, identificado bajo el correlativo No. **PRRCH-94-LPN-O-** correspondiente al proyecto “Mejoramiento y Rehabilitación de Obras Civiles para el Canal de YURE del Complejo Hidroeléctrico Cañaverall-Río Lindo”, por este medio, **NOTIFICA Y HACE PÚBLICOS** los resultados del proceso, de conformidad con el detalle siguiente:

- i. **NOMBRES DE CADA UNO DE LOS OFERENTES QUE PRESENTARON OFERTAS Y PRECIOS DE LAS OFERTAS CONFORME SE LEYERON EN VOZ ALTA EN LA APERTURA DE LAS OFERTAS:**

No	Nombre del Oferente	Precio Ofertado
1	CONSTRUCCIONES MIDENCE S. DE R. L. DE C. V.	15,595,737.87
2	HCC HONDURAS CONSULTORIA CONSTRUCCIÓN	14,683,246.80
3	CONSTRUCTORA ESTRADA S. DE R. L. DE C. V.	9,701,705.33
4	INVERZA (INGENIERÍAS E INVERSIONES ZAMBRANO S. DE R. L. DE C. V.	17,232,133.75
5	LEMPIRA S. DE R. L.	19,774,607.95

- ii. **NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON EVALUADAS Y PRECIOS EVALUADOS DE CADA OFERTA EVALUADA:**

No.	Nombre del Oferente	Precio Evaluado
1	CONSTRUCTORA ESTRADA S. DE R. L. DE C.V.	L. 9,701,705.33
2	HCC HONDURAS CONSULTORÍA CONSTRUCCIÓN	L. 14,683,246.80
3	CONSTRUCCIONES MIDENCE S. DE R. L. DE C. V.	L. 15,995,737.88
4	INVERZA (INGENIERÍAS E INVERSIONES ZAMBRANO)	L. 17,232,133.75
5	LEMPIRA S. DE R. L.	L. 19,774,607.94



iii. NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON RECHAZADAS O DESCALIFICADAS Y LA RAZÓN PARA LOS RECHAZOS O DESCALIFICACIONES:

Nombre del Oferente	Motivo del Rechazo o Descalificación
HCC COMPAÑÍA HONDUREÑA DE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN	<p>Se remitió solicitud de aclaración/subsanación de su oferta.</p> <p>En su respuesta, se encontró que el oferente NO CUMPLIÓ con la presentación de los Estados Financieros Auditados para los años 2015 y 2016. El oferente presentó los de una empresa distinta al oferente (comerciante individual) aduciendo que antes operaba de esa manera, pero la constitución legal de la empresa HCC, según lo acreditado en la oferta se dio hasta el año 2017, por lo que antes de esa fecha no existía como persona jurídica propia, por lo que los EF de otra empresa, no pueden aceptarse ni considerarse como válidos para la empresa HCC.</p> <p>Fundamento en cláusula 27.3 de la Sección I “Instrucciones a los Oferentes” del Documento de licitación, que literalmente establece:</p> <p><i>“Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas”</i></p>

iv. NOMBRE DEL OFERENTE SELECCIONADO Y PRECIO ADJUDICADO:

No	Identificación del Oferente	Precio Evaluado
1	CONSTRUCTORA ESTRADA S. DE R. L. DE C.V.	L. 9,701,705.33

v. DURACIÓN Y RESUMEN DEL ALCANCE DEL CONTRATO ADJUDICADO:

DURACIÓN	SEGÚN DOCUMENTO DE LICITACIÓN
<p>-El plazo máximo de duración del contrato incluido el suministro y servicios conexos es de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio que se emita, no obstante, el Banco en su No Objeción al Informe, recomienda que el periodo de duración se establezca en 8 meses calendario.</p> <p>Financiado por Operación HO-L1102. - Préstamo BID No. 3435/BL-HO. -. Proyecto de Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaverál – Río Lindo. Exonerado de Impuestos.</p>	<p>La licitación comprende la ejecución de las obras de reconstrucción y mejoramiento del paramento del canal en la sección trapezoidal y obras varias para el Canal de Yure y demás estructuras relacionadas conforme a lo indicado en los planos, así como la construcción, operación y mantenimiento y subsiguiente retiro de las obras temporales siguientes, pero no limitándose a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Caminos de acceso temporal, incluyendo puentes temporales en las diferentes áreas de trabajo.- Instalaciones de trabajo para el Contratista, tales como la oficina de campo para el Contratista, alojamiento, campos de trabajo, tiendas, taller, laboratorio, etc.- Facilidades de almacenaje para el cemento y los agregados y plantel para la preparación de concreto o mezcladoras portátiles.- Sistema de generación y distribución de electricidad para su uso en la construcción.

De acuerdo con lo establecido en la **cláusula 34.3** de la Sección I “Instrucciones a los Oferentes (IAO)” del Documento de Licitación, después de la publicación de la adjudicación del Contrato, el Contratante responderá con prontitud, por escrito, a todos los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas para adjudicación y que, con posterioridad a la notificación de la adjudicación, soliciten por escrito las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas.

Finalmente, aprovechamos la oportunidad para agradecerles su participación en el proceso, al tiempo que se les solicita tomar debida nota de esta comunicación.

Tegucigalpa, M. D. C, 14 de mayo de 2021.

Ing. Rolando León Bú
Comisionado Presidente ENEE

 UCP-BID-JICA-ENEE
 Archivo